



Municipalidad de La Plata

Registro de Decretos

Folio

2899

LA PLATA, 26 NOV 2009

VISTO:

Que se encuentra en ejecución la reestructuración de la Administración Central de la Municipalidad, para el mejor cumplimiento de sus objetivos y finalidades; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Administración de Personal efectúo un análisis de donde surge la existencia de algunos casos de personal temporario que no registra asistencia a sus rutinas laborales en el ámbito de este Municipio, de lo que resulta el incumplimiento de sus obligaciones;

Que como consecuencia de ello, se ha observado que no se están utilizando en adecuada forma los recursos humanos, habiéndose detectado la existencia de personal, en dependencias en las que no resultan necesarios;

Que el referido personal carece de estabilidad, atento que han sido designados por tiempo determinado, encontrándose encuadrados dentro de las prescripciones del Capítulo II de la Ley 11757;

Que si bien, no se han producido sus vencimientos, el art. 101º de la citada Ley, faculta a dar la baja en cualquier momento, cuando razones de servicio así lo aconsejen;

Que conforme resulta de los antecedentes indicados, se han producido en el caso las razones que aconsejan hacer uso de tal facultad;

Por ello, en uso de las facultades otorgadas por los arts. 108 y concordantes de la LOM, y 101 de la Ley 11757;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Dar por finalizadas a partir del 30 de noviembre de 2009, las designaciones como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, dispuestas oportunamente en la Administración Central, conforme lo previsto por el art. 101º y concords. de la Ley 11757, de los agentes que a continuación se mencionan, por los fundamentos expuestos en los considerandos:

LAIME, Sergio Antonio, DNI. 30.220.629, Clase 1983, Legajo nº 706.928.-

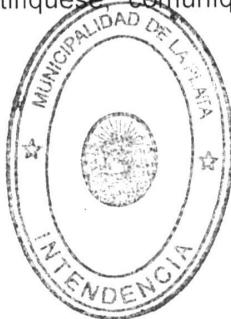
PAZ, Luis Alberto, DNI. 22.610.312, Clase 1972, Legajo nº 706.953.-

PEREZ, Rafael Rodolfo, DNI. 10.513.994, Clase 1952, Legajo nº 703.583.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Subsecretario de Control Urbano.-

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.

MARTINEZ IGNACIO JUAN
Sub Secretario
Control Urbano



Dr OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata